



Gabinete Específico del Agua de la Presidencia de la República de Guatemala, mecanismo para definir, coordinar y dar seguimiento a la política pública del agua, su estrategia, programas, acciones y presupuesto

Elisa Colom de Morán, Grupo Asesor del Gabinete del Agua, Presidencia de la República de Guatemala

Tipo de herramienta: políticas e instrumentos económicos

Tema: Ciudades

Localización: Guatemala, América del Sur

Introducción y descripción del problema

Guatemala se sitúa en el norte de la región centroamericana, lindando con México; al sureste, con El Salvador y Honduras; al sur con el Océano Pacífico y al Oeste, con el Mar Caribe. Su extensión territorial es de 108,000 km² y su población se estima en 14 millones de habitantes, de los cuales el 52% se sitúa en el área rural. La ciudad capital, Guatemala, alberga cerca de 3 millones de personas en tanto que los demás centros urbanos reúnen entre 100 y 200 mil personas, como máximo.

En el 2008, el producto interno bruto PIB de Guatemala ascendió a 2,850 dólares, tres veces menor al promedio de América Latina (CEPAL, 2010); la tasa de alfabetización es del 72% y el promedio de educación formal, solo llega al 4° grado del nivel primario.

Se estima que cerca del 50% de la población son pueblos indígenas de ascendencia maya. Del total de hogares, el 51% son pobres y de éstos, el 15% son indigentes. La pobreza alcanza el 70% en el área rural, en donde se concentra la población indígena, en tanto llega al 15% en las áreas urbanas; y en la región de América Latina, la desigualdad en el ingreso en Guatemala, aplicando el índice e GINI (0,59), solo es superada por el de Brasil.

El Estado de Guatemala cuenta con disponibilidad teórica de agua más allá de su demanda y de los requerimientos previstos; pero no ha sido capaz de articular la gestión y gobernanza del agua al cumplimiento de metas y objetivos nacionales, de interés público y social. Utiliza sólo el 10% de este capital natural, mas aún no cuenta con cobertura universal de servicios públicos de agua y saneamiento y los servicios existentes se consideran, en general, de muy baja calidad—calidad, costo, continuidad.

El potencial hídrico para fines agrícolas se aprovecha en un 25% y el energético en cerca de un 19%, más no se producen alimentos para toda la población, la matriz energética se basa en el



empleo de derivados del petróleo y por otro lado, y la cobertura de servicios de energía eléctrica no es aún universal. Por su posición geográfica, Guatemala está expuesta a fenómenos hidroclimatológicos extremos como huracanes, depresiones tropicales, La Niña, el Niño, entre otros, acentuados por la variabilidad climática y el cambio climático, lo cual exige una buena gestión de riesgos.

La cobertura de agua para consumo humano con servicio mejorado alcanza el 78% (2006), con grandes diferencias según regiones; en las zonas urbanas la cobertura alcanza cerca del 80% mientras en el área rural es cercana al 53%; y el servicio de saneamiento promedia el 47% a nivel nacional—77% en ciudades y 17% en el área rural. Se estima se tratan cerca del 5% del total de aguas residuales, lo que se han constituido en el problema de contaminación de las aguas más común y grave.

El sistema de gobierno de Guatemala es unitario, representado por un Presidente y un Vicepresidente, quienes actúan en Consejo de Ministros, mediante gabinetes específicos y comisiones adhoc, y al nivel nacional actúa principalmente a través de ministerios y secretarías de estado y, al nivel local, a través de las gobernaciones y delegaciones sectoriales.

Administrativamente el estado de Guatemala se divide en 22 departamentos y 334 municipios y conforme la Ley de Descentralización y la Ley de los Consejos de Desarrollo, los Consejos Departamentales de Desarrollo CODEDES son quienes disponen como invertir los fondos en su territorio, instancias que se integran con representantes de los consejos municipales y comunitarios de desarrollo.

Aún cuando se han dado pasos muy importante como la firma de los Acuerdos de Paz (1996) y en materia de descentralización de la planificación, presupuesto y ordenamiento territorial, el régimen legal de los recursos naturales sigue siendo centralizado y causa de no pocos conflictos sociales, especialmente los aprovechamientos mineros e hidroeléctricos, situación que se torna aún más complicada en el caso del agua porque el país no ha contado con un régimen legal e institucional especial para administrar el agua como bien natural, social y económico ni para administrar el conjunto de derechos y obligaciones de los diversos usos y aprovechamientos (1963-2007).

El gobierno central aún se organiza a partir de sectores usuarios del agua y del ambiente. El desempeño de las atribuciones de Ministerios rectores y de Secretarías de Estado ha carecido, inclusive, de planes sectoriales del agua, y hasta ahora se plantean herramientas comunes de política nacional del agua (2008-2011). En la gestión pública descentralizada, los consejos departamentales de desarrollo carecen de orientación y líneas estratégicas para disponer de los



fondos públicos y las municipalidades, en su tarea fundamental de prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

Dado el estado de cosas, es evidente que el desempeño institucional público (1970-2007) no ha sido capaz de desarrollar los recursos hídricos ni en razón de objetivos sectoriales ni en función de contribuir al logro de objetivos y metas superiores, nacionales de interés público. Este desempeño institucional ha favorecido el deterioro del agua; no ha permitido cerrar la brecha de las demandas sociales insatisfechas, entre éstas, las de agua potable, saneamiento y seguridad alimentaria; ni promover los usos productivos del agua de manera estratégica; tampoco ha sido capaz de resolver conflictos por acceso al agua; y posee bajísima capacidad para gestionar el agua ante riesgos naturales.

Retos, objetivos, componentes y procesos de implementación

En respuesta a la necesidad de articular la gestión y gobernanza del agua al desarrollo nacional, el Gobierno Central crea el **Gabinete Específico del Agua GEA** (2008-2012), conforme disposiciones de la Ley del Organismo Ejecutivo, como instancia de coordinación de política, planificación y presupuesto. El Vicepresidente de la República preside y coordina el **GEA**, integrado¹ por 10 Ministerios y 5 secretarías de estado, dos consejos nacionales y la red de gestión de riesgos. El **GEA** se reúne ordinariamente una vez al mes, es permanentemente apoyado por las carteras de relaciones exteriores, ambiente, agricultura, salud e infraestructura; y cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica, integrada por 8 profesionales, quienes se reúnen periódicamente con el señor Vicepresidente para informar avances y recibir instrucciones, apoyan los requerimientos de Ministerios y Secretarías de Estado e integran comisiones técnicas interinstitucionales especializadas.

El mayor reto institucional del **GEA** ha sido generar condiciones favorables para promover e implantar un proceso nacional de gestión estratégica del agua que promueva el desarrollo de los recursos hídricos a favor de metas y objetivos del desarrollo nacional. Con la emisión de la Política Nacional del Agua (2011), se han definido objetivos, principios, orientaciones y líneas estratégicas comunes, de manera tal que las acciones y presupuestos sectoriales de nivel nacional, cumplan tanto metas y objetivos sectoriales/temáticos como nacionales y de interés

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Finanzas Públicas, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Cultura y Deportes, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Comunicación Social, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, de la Secretaría de Asuntos Agrarios, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres



público; y los gobiernos municipales y el sistema de los consejos de desarrollo cuenta con un referente nacional.

Sin embargo, la voluntad política del Ejecutivo debe enfrentar el reto de carecer de institucionalidad para hacer operativas todo el conjunto de medidas de la Estrategia de la Política Nacional del Agua, actuar efectiva y eficazmente en su labor de coordinación de planes operativos con múltiples instituciones; y especialmente enfrenta el reto de no contar con un sistema de información del agua robusto, más si con un conjunto de demandas sociales, políticas y ambientales a las cuales debe e intenta encontrar solución que, en general, exigen mejorar notablemente la calidad de la gestión y gobernanza del agua.

En el 2008 el **GEA** adopta seis líneas de trabajo definidas por el Gabinete General de Gobierno y organiza su plan estratégico de coordinación de política, planificación y presupuesto en relación con los ejes siguientes: (1) Agua y saneamiento para el desarrollo humano, cuya rectoría corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; (2) Gobernabilidad y planificación del agua, cuya dirección corresponde al grupo asesor **GEA**, por carecer el país de autoridad rectora del agua; (3) Manejo de bosque, suelo y calidad del agua en cuencas, cuya rectoría corresponde al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; y (4) Aguas internacionales, cuya rectoría corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo del Equipo Nacional de Expertos, coordinado por Grupo Asesor del GEA.

Paralelamente el GEA trabaja la definición de la **Política Nacional del Agua PNA** y la **Estrategia Nacional del Agua ENA** y su grupo asesor participa activamente en otros procesos de planificación y presupuesto, entre los cuales destaca el **Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua PSMAA** (2010), la **Política Nacional de Cambio Climático** y el **Plan de Reconstrucción con Transformación** (2010); y establece vínculos con el **Sistema Nacional de Diálogo**.

El objetivo general de la **PNA** es “*Asegurar la contribución del agua al cumplimiento de metas y objetivos de desarrollo económico, social y ambiental del país, mediante la institucionalización del sistema nacional de gestión y gobernanza del agua que satisfaga el mayor número de demandas, prevea los requerimientos futuros, gestione los riesgos hídricos y proteja el bien natural, en un marco de armonía social, desarrollo humano transgeneracional y soberanía nacional*”; y sus objetivos específicos, concretados conforme los avances habidos al dar cumplimiento a los compromisos del **Plan Estratégico del GEA 2008-2011**, y son los siguientes:

1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, bienestar individual y social como parte del desarrollo humano de los habitantes de Guatemala, mediante el



mejoramiento de la gestión pública sostenible de los servicios públicos de agua potable y saneamiento y de las prácticas de manejo del agua para el consumo humano;

2. Contribuir a la adaptación nacional al cambio climático mediante la conservación, protección y mejoramiento de las fuentes de agua y de los bosques, suelos y riberas de ríos que regulan el ciclo hidrológico en cuencas;
3. Contribuir con los objetivos de desarrollo económico y social y con la adaptación nacional al cambio climático, mediante la gobernabilidad y gestión eficaz del agua, la planificación hidrológica y el sistema nacional de obras hidráulicas que regulen el ciclo hidrológico para satisfacer el mayor número de demandas, prever requerimientos futuros y gestionar los riesgos hídricos;
4. Adoptar gradualmente un sistema nacional de gestión del agua que promueva la modernización del régimen legal e institucional para asegurar la implementación de acciones de planificación, programación y presupuesto vinculadas a las políticas sociales, económicas, ambientales y de relaciones exteriores del país; y
5. Contribuir al logro de los valores de justicia, seguridad y bien común del país, mediante la implementación de los lineamientos y principios de negociación que establezcan esquemas de compensación para proteger los cursos de agua internacionales a través de tratados bilaterales y que primero Guatemala debe satisfacer las necesidades de su población, economía y ambiente.

La **Estrategia Nacional del Agua ENA** identifica dos escenarios, el tendencial, dejar pasar y dejar hacer, y el escenario probable, el cual adopta. Este segundo escenario se funda en dirigir iniciativas más allá de los sectores usuarios del agua (doméstico, agrícola, energético) y en adoptar medidas de protección (incipiente control de contaminación), a favor de acciones estratégicas que favorezcan la competitividad del país, el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los objetivos sociales y ambientales de la política gubernamental.

La **ENA** define líneas estratégicas y propone un conjunto de medidas para ordenar y hacer eficaces las acciones y recursos institucionales, focaliza actividades y tiene como fin instrumentalizar los objetivos de la Política Nacional del Agua. Las líneas estratégicas son las siguientes:



(1) **Agua potable y saneamiento para el desarrollo humano**, cuyas líneas de acción son las siguientes: (1.1) Ampliación de cobertura y mejora del funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento; (1.2) vigilancia, monitoreo y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y saneamiento; (1.3) Gestión social en APS; y (1.4) administración, operación, mantenimiento de los servicios públicos de APS.

(2) **Conservación, protección y mejoramiento de fuentes de agua, bosques, suelos y riberas de ríos en cuencas** cuyas líneas de acción básicas, las siguientes: (2.1) formulación, aprobación y/o implementación de la Políticas, Normas y Programas para la conservación, protección y mejoramiento de bosques, suelos, fuentes de agua y riberas de ríos en cuencas; (2.2) formulación, aprobación e implementación de normativa y del programa nacional de valoración y esquemas de compensación por bienes y servicios ambientales hídricos; (2.3) Formulación e implementación del programa nacional de protección y recuperación de la calidad de las aguas; (2.4) formulación e implementación el programa nacional de recuperación de cuencas estratégicas; (2.5) Diseño e implementación del sistema de información para la conservación, protección y mejoramiento de la calidad el agua, bosques, suelos, fuentes de agua y riberas de ríos en cuencas (2.6) Ciencia y tecnología para la conservación, protección y mejoramiento de bosques, fuentes de agua, riberas de ríos y calidad del agua en cuencas; (2.7) Educación y participación ciudadana para la conservación, protección y mejoramiento de la calidad del agua, bosques y suelos en cuencas; y (2.8) Programa de Manejo integrado de la zona costera.

(3) **Planificación hidrológica, Obras hidráulicas de regulación y Gobernabilidad del agua**, cuyas líneas de acción son las siguientes: (3.1) Formulación de lineamientos nacionales para la planificación hidrológica y obras hidráulicas de regulación; (3.2) Diseño e implementación del Sistema de información y conocimiento del Agua de Guatemala enfocado al uso, sequías e inundaciones; (3.3) Diseño y construcción de sistemas de micro y pequeñas obras de regulación del agua en cuencas medias y altas, vinculadas a la región semiárida del país; (3.4) Formulación de lineamientos nacionales de participación ciudadana para promover la construcción de acuerdos sociales que favorezcan la gobernabilidad eficaz del agua; (3.5) Diseño y promoción de estrategias y lineamientos nacionales para la modernización del régimen legal e institucional del agua; (3.6) Formulación e implementación del Programa nacional de identificación y sistematización de prácticas sociales de gestión y gobernanza del agua; (3.7) Formulación e implementación del programa nacional de mediación y resolución de conflictos del agua; (3.8) fortalecimiento del sistema CONRED para elaborar e implementar el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos Hídricos para sequías e inundaciones; (3.9) Formulación e implementación de Políticas y Planes de los usos sectoriales del Agua; y (3.10) Diseño e implementación del Plan



Nacional del Agua, el Sistema Nacional de Inversión Pública del Agua y el Sistema nacional de Administración del Agua.

(4) **Política pública y régimen legal e institucional de Cursos de Aguas Internacionales**, cuyas líneas de acción son las siguientes: (4.1) Preparación, desarrollo e implementación de la Estrategia de comunicación para la coordinación y socialización de la Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales; (4.2) Preparación, desarrollo e implementación del Diagnostico y Estrategia para la Negociación Bilateral de las Aguas Internacionales con visión de soberanía nacional guatemalteca; (4.3) Diseño e implementación del Sistema de Información y Comunicación de Aguas Internacionales para la toma de decisión; y (4.4) Preparación, desarrollo e implementación del Diagnostico y Estrategia a Nivel Multilateral para favorecer la implementación de la Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales.

(5) **Acciones principales, plazos e institucionalidad responsable**, que consisten en las matrices de cumplimiento—actividad, plazo e instituciones responsables—elaboradas por todos y cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado que integran el GEA.

Cambios hacia el crecimiento verde y beneficios en la economía

a. Cambios Significativos generados por GEA

Los cambios significativos generados por la instancia **GEA** son básicamente los siguientes: (1) colocar la definición y seguimiento de las políticas públicas de gestión y gobernanza del agua dentro de las prioridades de la política pública nacional; (2) Instituir una instancia de coordinación al mas alto nivel político, en el seno del Gabinete General de Gobierno, presidido por el propio Vicepresidencia de la República; (3) Articular la política nacional del agua principalmente con la política social, la política de desarrollo rural, la política ambiental y la política de cambio climático ; (4) Fijar objetivos, metas y líneas estratégicas de acción comunes para todas las agencias del gobierno central y con ello establecer un referente para la institucionalidad local; y (5) contribuir a mejorar el desempeño institucional de ministerios rectores y secretarías de estado, dándole valor agregado a sus acciones en función de cumplir tanto metas sectoriales como objetivos superiores de índole nacional.

b. Impactos en el ambiente

En materia institucional, la labor de coordinación del GEA ha permitido diferenciar la gestión y gobernanza del agua de la gestión del bien natural en el ambiente; ha permitido identificar las relaciones de interferencia e interdependencias entre el agua y los otros bienes naturales y el ambiente; y ha hecho evidente la necesidad de administrar los bienes y servicios ambientales



proveídos por el agua de manera específica y especializada, distinguiéndolos de aquéllos proveídos por el bosque y la biodiversidad.

Por otro lado, ha hecho evidente que la función rectora del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proteger, mejorar y recuperar el bien natural, debe ser fortalecida, precisamente para ejercer funciones de dirección, regulación y vigilancia respecto a la calidad, cantidad y comportamiento; y al mismo tiempo debe diferenciarse de acciones que competen a otros entes rectores, como es el caso de la medición del recurso y la administración de derechos de aprovechamiento, y de aquéllas en donde las acciones conjuntas y horizontales son indispensables, como la gestión de riesgos.

c. Impactos sociales y efectos en la reducción de la pobreza

Como consecuencia de las medidas de ajuste estructural promovidas por el sistema financiero internacional, durante la década de 1980 la capacidad del Estado de Guatemala fue totalmente debilitada; y la relativa al acceso universal al agua para fines domésticos sencillamente desapareció. En el 2008 se confirma que las leyes del mercado no ofrecieron a los segmentos pobres del país, que infortunadamente abarcan cerca del 50% de la población y además padecen niveles vergonzosos de desnutrición, acceso a estos servicios públicos. Actualmente, 50% carece de servicios mejorados de saneamiento y cerca del 25% de servicios de agua potable.

El Gobierno 2008-2011 define una política social integral; el sector público central de agua y saneamiento inicia su recuperación, el contexto del GEA se organiza el Programa Presidencial Agua Fuente de Paz, para facilitar el proceso político de restablecer la rectoría en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo despacho instituye la Unidad de Seguimiento de la Rectoría del Agua Potable; y para coordinar acciones con entes descentralizados responsables de ejecutar fondos públicos. Se promueve un sistema nacional de administración de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, que integre también a las municipalidades y a los operadores privados y comunitarios. Se logra refinancia el sector (US\$150 Millones contra US\$2 Millones encontrados en el 2008). En este proceso se cuenta con los análisis y propuestas planteados por CEPAL²; y con la experiencia del proceso de negociación de una donación proveniente del Fondo del Agua de España y de un préstamo BID para agua potable y saneamiento 2008-2010.

² Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Guatemala: beneficios potenciales y determinantes de éxito, por E. Lentini para CEPAL; y Taller celebrado en Ciudad de Guatemala, organizado por CEPAL, diciembre 2010



Cambios en la gobernanza y gobernabilidad

En la gobernanza del agua se transitó de una gestión pública sectorial sin planificación ni coordinación interinstitucional alguna, hacia una coordinada, estableciendo herramientas de política, planificación y presupuesto, basadas en una política y estrategia común; se avanzó en la definición de un Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua; y en materia de gestión de riesgos, transitó de atender las emergencias provocadas por los eventos naturales hacia abordar causas de los riesgos hídricos.

Aún está pendiente el proceso de articular el sistema de los consejos de desarrollo y los grupos organizados de la sociedad civil al proceso de definir políticas locales y con ello mejorar las condiciones de gobernabilidad del agua.

Coherencia, integración e impactos de la política en otros sectores

El aspecto relevante de las labores del GEA precisamente se caracteriza por la coherencia de sus propios planteamientos y de éstos con los otros procesos políticos, de planificación y presupuesto en que participa, como lo evidencian principalmente el Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua PSMAA y el Plan de Reconstrucción con Transformación, ya comentados.

El **PSMAA** es el resultado del trabajo de las 34 instituciones gubernamentales que integran la Mesa Sectorial de Ambiente y Agua, instituida por el Gobierno a fines de 2008, para dar cumplimiento a las declaraciones de París (2005) y de Accra (2008). El **PSMAA** constituye el Marco Estratégico del Sector de Ambiente y Agua e innova el carácter de la planificación pues la establece en función de resultados. El **PSMAA** se construye a partir de planes y políticas sectoriales o temáticas, entre éstas la del agua; identifica los bienes y servicios que conforme sus mandatos legales las entidades del sector ambiente y agua deben proveer así como los costos de su producción; los vincula con el presupuesto; y da seguimiento y evalúa el desempeño institucional y los resultados alcanzados. Finalmente identifica vacíos para la eficiente, eficaz y oportuna producción de bienes y servicios y define los proyectos necesarios para superar brechas institucionales y presupuestarias.

El **PSMAA** define 4 objetivos estratégicos y 58 resultados, los cuales prioriza. El objetivo estratégico 2 literalmente dice *“gestionar de forma integrada las cuencas hidrográficas y el recurso hídrico para hacer accesible el agua técnicamente factible a beneficio del desarrollo humano transgeneracional y la economía nacional, promoviendo mejores prácticas de uso y saneamiento, en un marco de gobernabilidad del agua”* que comprende 15 resultados, de los cuales 4 se incluyen como las prioridades uno, dos, tres y nueve de los 58 resultados del Plan.



Los fenómenos hidroclimatológicos extremos han impactado (1541³), impactan (Huracán Mitch 1996, tormenta tropical Stan 2005, Sequía 2009, tormenta tropical Agatha 2010) y se prevé que en el futuro lo harán con mayor frecuencia e intensidad. Se estima que las pérdidas económicas ocasionadas por estos fenómenos, sin incluir los de la sequía 2009, ascienden a US\$ 2718.3 millones, que según Vargas superan el crecimiento económico del país habido en las 4 últimas décadas⁴. Mejorar la gestión y gobernanza del agua, como lo plantea el GEA, es sin duda un mecanismo estratégico para contribuir a la mejor gestión de estos riesgos, asociada con otras medidas.

El **Plan de Reconstrucción con Transformación PRT** (2010) elaborado luego del paso de la Tormenta Agatha y de la erupción del volcán de Pacaya de abril-mayo 2010, incluye en la ficha 14 el programa GEA de Planificación Hidrológica y Gobernanza del Agua. La aplicación del Plan corre a cargo de la **Comisión Nacional de Reconstrucción CNR**, presidida por el Ministerio de Ambiente y conforma dos subcomisiones, la de gestión de cuencas y la de Planificación Hidrológica, Obras Hidráulicas de Regulación y Gobernanza del Agua. Durante la **Conferencia de Donantes** 2010 convocada por el Presidente de la República para dar a conocer este Plan a la comunidad internacional, Doña Soraya Rodríguez, Secretaria de Estado para la Cooperación del Reino de España, compromete la suma de 30 millones de euros para financiar el programa de la ficha 14, cuya formalización está en proceso.

Así mismo, la labor del GEA es complementaria y coherente con las políticas sociales, ambientales, de cambio climático y seguridad alimentaria.

Lecciones aprendidas y tipo de intervenciones

La voluntad política al más alto nivel es fundamental como también lo es contar con la institucionalidad apropiada para traducirla en planes, programas y proyectos así como contar con el presupuesto necesario para garantizar acciones.

Apoyar el cumplimiento de metas de otros sectores del desarrollo, se constituye en una ventana de oportunidad para favorecer se mejore la institucionalidad del agua, cuando el país carece de cultura institucional hídrica.

Contar con recursos hídricos suficientes no garantiza se articule el desarrollo del agua a objetivos superiores Guatemala no padece en sí de una crisis de escasez de agua sino más bien de una

³ El acta del escribano de gobierno, referida a las lluvias del 12 y 13 de septiembre de 1541 dan cuenta de cómo la capital del reino de Guatemala fue destruida por la lluvia, deslizamientos de tierras y lahares del volcán de Agua

⁴ Vargas



crisis de gobernabilidad que sumada a los previsibles impactos de la variabilidad climática y el cambio climático, hace crítico el favorecer condiciones en pro de la seguridad hídrica del país.

El tipo de intervención es eminentemente político, de coordinación de entes rectores que participan en el proceso de gestión del agua, pero año con año se integran a los planes operativos institucionales sectoriales y reciben presupuesto.

Aún cuando las intervenciones del **GEA** tienen vocación de constituirse en política pública en tanto no estén basadas en mandatos legales de ministerios y secretarías de estado, se convierten en políticas gubernamentales y corren el riesgo de ser deslegitimadas por próximos gobiernos.

Innovación

Dadas las circunstancias del contexto político, legal e institucional, el **GEA** se constituye en un mecanismo alterno de gestión del agua que integra elementos innovadores como la planificación hidrológica y resalta la importancia de promover condiciones para la gobernabilidad eficaz y equitativa del agua. En medio de las limitaciones, mejora la capacidad del Organismo Ejecutivo de cumplir con mandatos legales existentes, en tanto el Congreso de la República no emita legislación capaz de modernizar la institucionalidad del agua.

Innova el **GEA** al integrar acciones a favor de otras políticas, lo cual le permite favorecer el desarrollo de los recursos hídricos en función del cumplimiento de metas y objetivos nacionales, entre estos, las de carácter social, desarrollo rural, seguridad alimentaria y cambio climático, mediante trabajo interdisciplinario e interinstitucional favoreciendo cultura de trabajo en equipo y de adaptación de medidas basadas en conceptos comunes y únicos, como por ejemplo, delimitación de la zona semirárida, definición de boletas para recabar información sobre fuentes de agua y sobre estado de los servicios públicos de agua potable y saneamiento..

Aplicación práctica

A lo largo de tres años y medio, el mecanismo de coordinación **GEA** ha podido concretar la **Política Nacional del Agua** y su respectiva Estrategia; participa en la construcción y aplicación del Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua así como en la elaboración y aplicación del Plan de Reconstrucción con Transformación. Principalmente, logro cambios institucionales en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en cuanto a la rectoría en materia de calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento; y en relación con la definición y aplicación de la Política de Aguas Internacionales.

Como ya se mencionó, los ministerios y secretarías de estado miembro del **GEA** son fiscalizadas por el propio Vicepresidente y se comprueba su voluntad política en la medida que integran en



sus planes operativos anuales (presupuesto) las acciones comprometidas ante el **GEA**, lo cual verifica la Secretaría General de Planificación y el Ministerio de Finanzas Públicas, en el proceso de preparar el presupuesto anual con el apoyo del Grupo Asesor del **GEA**.

Replicabilidad

El mecanismo institucional de coordinación de políticas del agua al más alto nivel, como el **GEA**, podría tomarse como modelo para aquellos casos en que los Estados carecen de estructuras institucionales sólidas; así como en aquellos Estados que carecen de política nacional del agua y que por tanto, los sectores y rectores nacionales no contribuyen al logro de metas y objetivos superiores, nacionales y de interés público. Igualmente, se proyecta sirva el **GEA** para dar seguimiento y evaluar los avances en el cumplimiento de la política nacional de agua y de aquellas metas parte de otras políticas nacionales.